

PROYECTO DE EJECUCIÓN CENTRO DE DÍA EN AYEGUI

ANEJO INFORME MANCOMUNIDAD MONTEJURRA

ADECUACIÓN DE LOCAL PARA USO CENTRO DE DÍA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE AYEGUI. NAVARRA

C. CARRETERA, Nº 41

POLIGONO 2, PARCELA 514

AYEGUI-AIEGI. C.P. 31.240

NAVARRA





**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

Destinatario:	Daniel Azpilicueta
Teléfono:	657659538
Email:	azp.arquitectura@coavn.org
Referencia:	15898

Documento: 15898) Informe acometidas Calle Carretera 41 (Antiguo Muebles Mauro) - Ayegui.docx

ASUNTO:

Se solicita informe para la conexión a la red general de abastecimiento y saneamiento para la parcela situada en Calle Carretera 41 de Ayegui, para dar servicio a edificio de uso público (Centro de Día y otros y usos futuros) en edificio del antiguo Muebles Mauro.

INFORME ABASTECIMIENTO:

Se emite **INFORME FAVORABLE**, condicionado al cumplimiento de las condiciones expuestas a continuación.

Condiciones administrativas

- Los particulares deberán obtener los permisos y/o licencias que procedan en cada caso para la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la conexión a la red general de abastecimiento (licencia de obras municipal; acuerdo con los propietarios de terrenos afectados; autorizaciones del resto de administraciones competentes: de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ...)
- Cualquier incidencia relacionada con la instalación de naturaleza privada, definida esta última conforme a las condiciones técnicas que se exponen a continuación, queda sometida a la normativa civil y a los tribunales de dicho orden jurisdiccional, al que deberán acudir las personas que se consideren perjudicadas en sus derechos e intereses particulares.

Condiciones técnicas

Una vez asegurado el cumplimiento de las condiciones administrativas, estas son las condiciones técnicas a cumplir:

- En la actualidad, el edificio dispone de acometida a la red general de abastecimiento. Ver ANEXO 1. El promotor tendrá que valorar si el dimensionamiento de la actual acometida es suficiente para los nuevos usos que se pretenden dar al edificio. De no serlo, deberá renovar la acometida desde la red general, dimensionándola convenientemente.
- Según se nos ha informado, se pretende dotar al edificio de red de lucha contra incendios y 3 o 4 contadores de abastecimiento.
- En cuanto a la ubicación de los contadores correspondientes a estos usos, existen varias opciones:
 - Opción 1: Atendiendo a la normativa de Mancomunidad de Montejurra, la batería de contadores debiera de ser instalada en el punto señalado con opción 1 en el ANEXO 1, instalándolos en armario de superficie / pedestal, convenientemente aislado (ver detalles en ANEXO 2), de forma que los contadores queden accesibles desde vía pública.

Entendiendo las características del edificio y atendiendo a las propuestas del arquitecto del proyecto de reforma del mismo, se contemplan otras dos opciones:

- Opción 2: Batería de contadores instalada empotrada en fachada lateral en punto señalado como opción 2 en el ANEXO 1.
 - Para que esta opción sea posible, el promotor se deberá comprometer a que la calle del lateral del edificio será siempre de acceso libre (sin restricciones)



de días ni horarios), sin puertas ni ningún otro elemento que pueda dificultar el acceso para la realización de la lectura y mantenimiento del contador.

- o Opción 3: Batería de contadores instalada dentro del edificio en zona destinada a los diferentes suministros (luz, comunicaciones...), en punto señalado como opción 3 en el ANEXO 1.

- Para que esta opción sea posible, el promotor se deberá comprometer a facilitar a Mancomunidad de Montejurra las llaves necesarias para poder acceder a los contadores para la realización de la lectura y mantenimiento del contador.
- En cualquiera de los casos, se colocará llave de corte de acometida en el suelo en zona pública, registrada mediante charnela. *“La llave de corte constituye el elemento diferenciador entre Mancomunidad de Montejurra y el abonado en lo que respecta a la delimitación de responsabilidades, y estará situada al final del ramal en la vía pública y antes del límite de la propiedad particular” (Artículo 27 del Reglamento del Servicio de Aguas).*
- La llave de corte y la tubería desde la misma hasta el punto de conexión a la red general, pasarán a ser propiedad de Mancomunidad Montejurra, quien será responsable de su mantenimiento y explotación.
- Tanto la llave de corte como los contadores, serán propiedad de Mancomunidad Montejurra. El resto de elementos de la instalación, aguas abajo de la llave de corte, tendrán carácter particular.
- El solicitante se hará cargo de todos los gastos de ejecución de la instalación.

INFORME SANEAMIENTO:

Se emite INFORME FAVORABLE, condicionado al cumplimiento de las condiciones expuestas a continuación.

Condiciones administrativas

Se contará con los permisos que procedan en cada caso (permiso del Ayuntamiento, de los propietarios de terrenos afectados, de Conservación de carreteras del Gobierno de Navarra, de Confederación Hidrográfica del Ebro, ...) para la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la conexión a la red general de saneamiento.

Condiciones técnicas

Una vez asegurado el cumplimiento de las condiciones administrativas, estas son las condiciones técnicas a cumplir:

- En la actualidad, el edificio dispone de acometida a la red general de saneamiento en el pozo que se encuentra en la calle Merindad de Estella, junto al portal nº 1. Ver ANEXO 1. Todas las tuberías de saneamiento aguas arriba de este pozo son de propiedad particular. Propiedad compartida entre los titulares de las propiedades que vierten en la misma. El promotor tendrá que valorar si el dimensionamiento de la actual acometida es suficiente para los nuevos usos que se pretenden dar al edificio. De no serlo, deberá renovar la acometida desde la red general, dimensionándola convenientemente. Caso de tener que renovar la acometida, existe otra red general a la conectarse en la calle Carretera, frente a



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

la entrada principal del local objeto de servicio, en la acera del otro lado (habría que atravesar la carretera).

- El pozo mencionado en el punto anterior es el que hace las veces de arqueta de registro. *“La arqueta de registro constituye el elemento diferenciador entre Mancomunidad de Montejurra y el abonado en lo que respecta a la delimitación de responsabilidades”.* (Artículo 29 del Reglamento del Servicio de Aguas).
- El pozo es propiedad de Mancomunidad Montejurra, quien será responsable de su mantenimiento y explotación. El resto de elementos de la instalación, aguas arriba de dicho pozo, seguirán teniendo carácter particular.
- El solicitante se hará cargo de todos los gastos de ejecución de la instalación.

CON CARÁCTER GENERAL:

- Los elementos que vayan a pasar a ser propiedad de Mancomunidad Montejurra, han de ser contruidos según la normativa de Mancomunidad (www.montejurra.com). Los técnicos de Mancomunidad de Montejurra supervisarán la ejecución, requisito necesario para que Mancomunidad de Montejurra pueda aceptar la cesión.
- Antes del inicio de las obras, se deberá solicitar a Servicios de Montejurra el marcaje in situ de los puntos de acometida.
- Este informe tiene una validez de 1 año a contar a partir de la fecha reflejada en el mismo.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido y firmo el presente informe en Estella-Lizarra a 12 de noviembre de 2024.

**RUIZ DE
LARRAMENDI
DE CARLOS
PABLO JOSE -
DNI 33425324E**

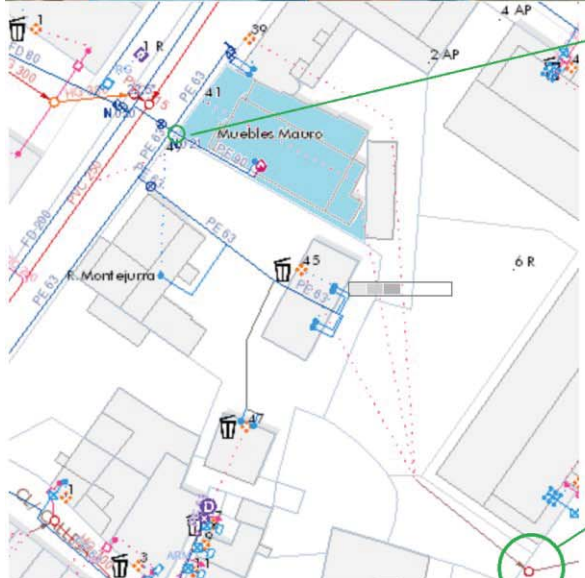
Firmado digitalmente
por RUIZ DE
LARRAMENDI DE
CARLOS PABLO JOSE -
DNI 33425324E
Fecha: 2024.11.13
09:40:21 +01'00'



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

ANEXO 1



Punto de
instalacion de la
llave de corte de

Actual punto de
conexión a la red general
de saneamiento



Punto de instalacion de los
contadores
(abastecimiento e
incendios)

ANEXO 2

